CAPÍTULO V.

INFORMACIÓN FÍSICO-FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

V. Información Físico-Financiera de la Ejecución del Gasto Público

5.1. De los Estados e Información Financiera

La SEFIN cuenta con un Sistema de Contabilidad, denominado SIACAM, que registra de manera armónica, delimitada y especifica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, con el objeto de generar informes de los estados financieros, que sean confiables y oportunos comprensibles, periódicos y comparables. Asimismo están disponible para su descarga al cierre del mes que corresponda, los reportes analíticos del ejercicio del gasto por cada uno de los elemento que componen la clave, con la finalidad que se realicen los análisis y conciliaciones con los registros de la propias instituciones y para los fines que competan.

5.1.1. Informes Trimestrales

La SEFIN hará llegar informes trimestrales de los estados e información financiera al H. Congreso de Estado, a los que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal en los términos que establece los Artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5.1.2. Informe Anual

La SEFIN informará anualmente al H. Congreso del Estado sobre el ejercicio de las partidas correspondientes a los montos y conceptos de endeudamiento autorizado y la situación de la deuda pública estatal, al **rendir la Cuenta Pública Anual Estatal**, e incluir información detallada sobre los contratos de colaboración público privada en vigor y sobre la afectación de ingresos como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma en términos de los Artículos 54 fracción XXII y 71 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, y demás leyes aplicables a la materia. Acerca de este tema, se encuentra detallado en el Capítulo VI del presente Manual.

5.1.3. Informe del Ejercicio Presupuestal.

La SEFIN en el marco de las atribuciones y conforme a los procedimientos establecidos, deberá generar información del ejercicio del presupuesto con el objeto de fiscalizar, verificar o evaluar la aplicación de los recursos asignados y los resultados de los programas gubernamentales.

Estos reportes mensuales podrán ser descargados en la ruta siguiente: SIACAM/Menú/Presupuesto/Reportes:

- Reporte Analítico del Ejercicio del Gasto por Ramo y Unidad;
- Reporte del Ejercicio del Gasto por Ramo, Unidad y Capítulo de Gasto;
- Reporte por Programa Presupuestario, Proyecto/Componente, Actividad por Ramo y Unidad; y
- Reporte por Clasificación Económica por Capítulo y Partida.

5.1.4. Informe de Avance Físico-Financiero y de Indicadores por Programa Presupuestario.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán enviar a la Contraloría y a la SEFIN en los 15 días hábiles después de cada trimestre un informe del avance mediante el formato DP-05 "Reporte de Avance Físico-Financiero por Programa Presupuestario" (Anexo 08), que permitirán medir los avances físico-financieros relacionados con la aplicación de los recursos en el cumplimiento de sus objetivos y metas autorizados en el Presupuesto de Egresos vigente.

Estos formatos se generarán de la información capturada en el Sistema de Evaluación Integral (SEI), establecido por la Contraloría y deberán ser remitidos debidamente firmados a la misma y a la Secretaría.

Asimismo, deberán enviar a la Contraloría y a la SEFIN el informe de avance de los indicadores de desempeño de sus programas presupuestarios; los cuales se generan del Sistema de Indicadores (S.I.), establecido por la Contraloría.

5.1.5. Formato Único sobre Aplicación de Recursos Federales.

Con relación a la aplicación de recursos federales, adicionalmente todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán realizar la captura de avance físico-financiero (aplicación de Recursos Federales) en el PASH (Portal Aplicativo de la SHCP), conforme a los plazos establecidos.